



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 112/2024.-

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Artículo 1°.- Apruébese la Ampliación en el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia para el Ejercicio Fiscal 2024, en conformidad al Art. 188° y Art. 191° inc. c, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en el Presupuesto de Ingresos, en la suma de guaraníes 29.270.622.477.- (Veintinueve mil doscientos setenta millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y siete), y la asignación de créditos presupuestarios para los Gastos, por la suma de guaraníes 29.270.622.477.- (Veintinueve mil doscientos setenta millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y siete).-

Artículo 2°.- Establézcase la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia, conforme al detalle que se especifica a continuación:

CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	DET	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminución(-)	
						TOTAL DE INGRESOS	22.440.000.000	6.830.622.477	-	29.270.622.477
100						INGRESOS CORRIENTES	20.035.000.000	-	-	20.035.000.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	2.405.000.000	-	-	2.405.000.000
300						SALDO INICIAL DE CAJA	-	6.830.622.477	-	6.830.622.477
	343					Saldo Inicial de Recursos Institucionales	-	6.830.622.477	-	6.830.622.477
		343	010	30	001	Saldo Inicial - Fondos Especiales	-	1.179.143.725		1.179.143.725
		343	021	30	011	Saldo Inicial - Royalties	-	3.502.460.194	-	3.502.460.194
		343	021	30	003	Saldo Inicial - Fonacide	-	1.932.785.795		1.932.785.795
		343	022	30	007	Saldo Inicial - Juegos de Azar	-	216.232.763	-	216.232.763

Artículo 3°.- Aprobar la nueva estructura programática y el monto Total de los Gastos Fijados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, que se halla distribuidos del siguiente modo:

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

CODIGO					CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminucion(-)	
					TOTAL DE GASTOS	2.000.000.000	3.502.460.194	-	5.502.460.194
					GASTOS CORRIENTES	400.000.000	700.000.000	-	1.100.000.000
		392	30	011	Cubiertas y cámaras de aire	-	100.000.000	-	100.000.000
		398	30	011	Productos e insumos no metálicos	400.000.000	600.000.000	-	1.000.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	1.600.000.000	2.802.460.194	-	4.402.460.194
500					INVERSION FISICA	1.400.000.000	2.802.460.194	-	4.202.460.194
		522	30	003	Construcciones de obras de uso institucional	400.000.000	1.102.460.194	-	1.502.460.194
		531	30	011	Maquinarias y equipos de construcción	-	300.000.000	-	300.000.000
		536	30	011	Equipos de comunicación y señalamiento	-	1.000.000.000	-	1.000.000.000
		541	30	011	Adquisición de muebles y enseres	100.000.000	50.000.000	-	150.000.000
		543	30	011	Adquisición de equipos de computación	100.000.000	300.000.000	-	400.000.000
		579	30	011	Activos Intangibles	-	50.000.000	-	50.000.000

CODIGO					CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminucion(-)	
					TOTAL DE GASTOS	1.000.000.000	1.932.785.795	-	2.932.785.795
					GASTOS CORRIENTES	300.000.000	579.835.739	-	879.835.739
800					Transferencias	300.000.000	579.835.739	-	879.835.739
		848	30	003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	300.000.000	579.835.739	-	879.835.739
					GASTOS DE CAPITAL	700.000.000	1.352.950.057	-	2.052.950.057
500					INVERSION FISICA	700.000.000	1.352.950.057	-	2.052.950.057
		522	30	003	Construcciones de obras de uso institucional	500.000.000	1.052.950.057	-	1.552.950.057
		541	30	003	Adquisición de muebles y enseres	100.000.000	300.000.000	-	400.000.000

					TIPO DE PRESUPUESTO:	2 PROGRAMAS DE ACCION		
					PROGRAMA:	4 DESARROLLO MUNICIPAL		
					ACTIVIDAD:	1 LEY N° 1.016/97 JUEGOS DE AZAR		

CODIGO					CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminucion(-)	
					TOTAL DE GASTOS	100.000.000	216.232.763	-	316.232.763
					GASTOS CORRIENTES	-	216.232.763	-	216.232.763
					TRANSFERENCIAS	-	216.232.763	-	216.232.763
		834	30	007	Otras transferencias al sector público y organismos regionales	-	216.232.763	-	216.232.763
					GASTOS DE CAPITAL	100.000.000	-	-	100.000.000
500					INVERSION FISICA	100.000.000	-	-	100.000.000

VISION: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

		TIPO DE PRESUPUESTO:	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						
		PROGRAMA:	2 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
		ACTIVIDAD:	1 INTENDENCIA MUNICIPAL						
CODIGO					CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL
GR	SG	OG	F.F.	O.F.			Aumento (+)	Disminucion(-)	
					TOTAL DE GASTOS	14.663.250.000	1.179.143.725	-	15.842.393.725
					GASTOS CORRIENTES	14.663.250.000	1.179.143.725	-	15.842.393.725
		398	30	001	Productos e insumos no metálicos	-	1.179.143.725	-	1.179.143.725

Artículo 4°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal.-

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

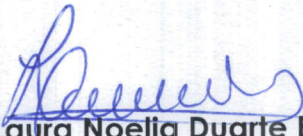



Jorgelina Rolón Gómez
Presidente Junta Municipal

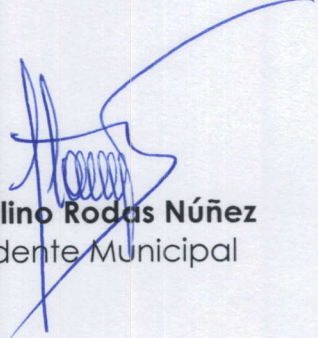
Ciudad de Filadelfia, 25 de marzo del 2024.-

Téngase por Ordenanza, Publíquese e Insértese en el Registro Municipal.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General Intendencia




Claudelino Rodas Núñez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"